

Contraloría General de la República :: SGD 25-06-2026 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 9005895 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / JUAN CAMILO ARIAS VELEZ
DESTINO 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / JUAN CAMILO ARIAS VELEZ
ASUNTO ACTA NO.009 APROBACIÓN RIS-009-C-2026
OBS
9005895



PROCESO CONTRACTUAL RIS-009-C-2026

ACTA No. 009 de 2026

HORA DE INSTALACIÓN: 09:00

HORA DE TERMINACIÓN: 09:30

En Pereira Risaralda, el veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera presencial y/o virtual; los integrantes de la Junta de Adquisiciones de la Gerencia Departamental Risaralda de la Contraloría General de la República, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Aprobación por parte de la Junta de los estudios previos para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 3.- Designación de funcionarios para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta de menor precio.

DESARROLLO

1.- Verificación del quórum

Se instala la reunión con la asistencia de las siguientes personas, conforme a la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024.

MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCÓN	Gerente Departamental	Presidente
CLAUDIA PATRICIA MONTOYA DE JARAMILLO	Coordinadora de Gestión	Integrante
LY GIRALDO CAMPUZANO	Coordinadora de Gestión	Integrante
JUAN DAVID PÉREZ VALENCIA	Profesional Universitario G-02	Secretario

2. Se pone a consideración de los integrantes de la Junta de Adquisiciones los estudios previos correspondientes al proceso cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.



Se deja constancia de que la Dra. Ly Giraldo Campuzano, mediante correo electrónico del 23 de junio de 2026, presentó observación frente a los documentos del proceso, en los siguientes términos:

“De manera atenta informo que he dado lectura a los documentos adjuntos para iniciar la compra de papelería e insumos.

Recomiendo revisar la compra de 600 unidades de lápiz de escritura, anteriormente en el grupo de Vigilancia Fiscal se utilizaba y actualmente considero que no. Es importante indagar cuál es la dependencia que los requiere y si es la cantidad.”

En virtud de lo anterior, se trasladó la observación a la funcionaria Patricia Arias Gil, encargada de la gestión de recursos físicos en la Gerencia, quien dio respuesta en los siguientes términos:

“En atención a la observación presentada por la Dra. Ly, me permito indicar que sí es necesario mantener la adquisición de los lápices. Aunque el Grupo de Vigilancia Fiscal ya no los utiliza de manera significativa, en el personal administrativo u operativo su uso es permanente para la foliación y refoliación en la organización de carpetas y expedientes que se entregan al archivo.

Adicionalmente, su uso es obligatorio según la guía de gestión documental, la cual establece que estas actividades deben realizarse exclusivamente con lápiz. Cabe resaltar que el consumo es alto, debido a que el lápiz se desgasta rápidamente por el uso continuo y el sacado frecuente de punta necesario para la foliación. Así mismo, actualmente no se cuenta con existencias, lo que afecta el desarrollo de estas actividades.

Por lo anterior, la cantidad solicitada se encuentra técnicamente justificada.”

Conforme a la respuesta emitida, la Junta de Adquisiciones considera atendida y resuelta la observación formulada por la Dra. Ly Giraldo Campuzano, en cuanto se justificó técnicamente la necesidad de mantener el ítem correspondiente a lápices de escritura y la cantidad inicialmente prevista.

Así mismo, la Dra. Claudia Patricia Montoya de Jaramillo manifiesta que, una vez revisados los documentos previos del proceso, no presenta observaciones adicionales.

Efectuado el análisis de los estudios previos puestos a consideración, la Junta de Adquisiciones encuentra que en ellos se identifica la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, la conveniencia de la contratación, las condiciones técnicas requeridas, el valor estimado del contrato, la modalidad de selección aplicable y demás aspectos necesarios para dar inicio al trámite contractual. En consecuencia, la Junta de Adquisiciones aprueba la viabilidad para dar inicio al proceso de selección correspondiente.

El contratista será escogido mediante un proceso de selección objetiva en la modalidad de Invitación Pública de mínima cuantía, en consideración a la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial del proceso.

Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, como regla de escogencia de contratistas en la contratación pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior a **\$148.826.925**, de acuerdo con lo establecido en Certificación de Cuantías de Contratación 2026 expedido por el Gerente Administrativo y Financiero de la Contraloría General de la República del 1 de enero de 2026.

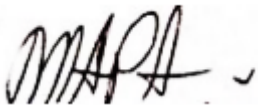
El valor establecido para el contrato es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.431.075)**, incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

3. Designación de funcionarios para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta de menor precio.

Se designarán como integrantes del comité evaluador los siguientes funcionarios de la CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA:

NOMBRE	ROL
JUAN DAVID PÉREZ VALENCIA	JURIDICO
JUAN CAMILO ARIAS VÉLEZ	JURIDICO
JAIRO DE JESÚS GÓMEZ OSPINA	TÉCNICO-FINANCIERO

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se firma el acta por los miembros del comité en la fecha y hora del encabezamiento.



MONICA ANDREA PEREZ ALARCÓN
Presidente



CLAUDIA PATRICIA MONTOYA DE J.
Coordinadora de Gestión



LY GIRALDO CAMPUZANO
Coordinadora de Gestión



JUAN DAVID PÉREZ VALENCIA
Secretario

Proyectó: Juan David Pérez Valencia
Profesional Universitario G-2(e)